EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220050800
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIR DE JESÚS DÍAZ PEÑAFIEL

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra el señor JAIR DE JESÚS DÍAZ PEÑAFIEL, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$1.676.578
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Total	**$1.676.578**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, tres (3) de marzo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220050800
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIR DE JESÚS DÍAZ PEÑAFIEL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.676.578), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo del señor JAIR DE JESÚS DÍAZ PEÑAFIEL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

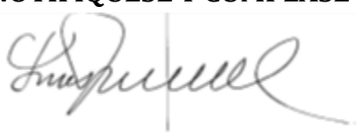

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA